

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 10 de Abril de 2015.-
DECRETO ALC. N° 833/2015.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Decreto Alcaldicio N° 1.252/14 de 30 de Mayo de 2014, fija texto refundido de Reglamento Municipal de Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio; Acuerdo N° 41/15, durante la 9° Novena Sesión Ordinaria de Concejo, de fecha 17 de marzo de 2015, con una inasistencia y el voto de los demás miembros asistentes al Concejo se aprobó Adjudicar el Proceso Licitatorio N° 012/15, denominado **"SUMINISTRO DE FORMULARIOS Y PAPAELERÍA IMPRESA"**, ID 3447-25-LP15; Decreto Alcaldicio N° 218/15 de 27 de Enero de 2015, que aprueba las Bases y llama a Propuesta Pública N° 012/2015, denominada **"SUMINISTRO DE FORMULARIOS Y PAPAELERÍA IMPRESA"**, ID 3447-25-LP15; Decreto Alcaldicio N° 361/15 de 10 de Febrero de 2015, a través del cual se modifican las Bases Administrativas del Proceso Licitatorio ya individualizado; Decreto Alcaldicio N° 721/15 de fecha 24 de Marzo de 2015, que adjudicó dicha Propuesta a **SOCIEDAD COMERCIAL EL SALITRE LTDA.**; y Contrato de Suministro de Bienes suscrito entre el Municipio y el referido proveedor, el 01 de Abril de 2015; y Certificado de Obligación Presupuestaria.

DECRETO:

1.- Apruébese Contrato de Suministro de Bienes denominado **"SUMINISTRO DE FORMULARIOS Y PAPELERÍA IMPRESA"**, suscrito el 01 de Abril de 2015, entre la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO** y **SOCIEDAD COMERCIAL EL SALITRE**, RUT 79.638.870-6, representada por don **CLAUDIO ARMANDO MÁRQUEZ TORRICO**, RUT 8.353.463-K, ambos con domicilio en Patricio Lynch N° 1074-B, Local 3, Iquique; mediante el cual esta última se obliga para con la municipalidad a suministrar los bienes antes individualizados, de acuerdo a los requerimientos señalados en las Bases de Licitación y en la Oferta del Adjudicatario. Los valores y servicios adjudicados serán los que se indican para la totalidad de los Ítems todo ello informado por el proponente en su oferta económica, y con un plazo de duración de **2 (dos) años**.

Todo ello conforme a la adjudicación de la Propuesta Pública N° 012/2015, denominada **"SUMINISTRO DE FORMULARIOS Y PAPELERÍA IMPRESA"**, ID 3447-25-LP15, y cuyo texto se entiende formar parte del presente acto para todos los efectos.

2.- Entiéndase perfeccionado el Contrato referido en el punto anterior, a partir de esta fecha, y rija a partir de ahora. Los servicios adjudicados tendrán una duración de 2 (dos) años de acuerdo a los requerimientos señalados en las Bases de Licitación y en la Oferta del Adjudicatario. Fiscalice a partir de esta fecha el **Departamento de Servicios Traspasados (DST)**, y la **Dirección de Administración y Finanzas** en su calidad de **Unidades Técnicas**, el Fiel Cumplimiento del Contrato.

3.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercadopublico, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra b) N° 6, del Reglamento de la Ley N° 19.886.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdo. Don Vicente Petrillo Silva, Alcalde Subrogante de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



JVD/SGC

Distribución:

Adm. y Finanzas

Dir. Control

Secoplac

Encargado Portal